



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.  
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1410/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rubén Cano Jerez, contra la empresa Restauración Toledo Locar S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 454/2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente como estimo la demanda formulada por Rubén Cano Jerez, debo condenar y condeno a Restauración Toledo Locar S.L., a abonar a Rubén Cano Jerez, la cantidad de 1.756,61 euros. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10% por mora.

Se desestiman el resto de las pretensiones ejercitadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Restauración Toledo Locar S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 27 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-6834